



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 301 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fabián Reboreda Freira, doña Mónica Gonzalo Ortega, doña Virginia Plaza Mayoral, don Raúl Rueda Gómez, doña Gema de Pablo Barbero, doña Patricia Privado Villar, don Luis Manuel Pereira Romillo, don José Antonio Fernández Moreno, don Manuel Rodríguez Espejo, don Juan José Royón Torrejón, don Pablo Muñoz Plaza, don Ignacio Flores López, don David Ruiz Prieto, don Jesús Calderón Quesada, don Juan Ramón García Balbuena, doña María Luisa Hernández Sanz, don José Miguel García Castrodeza, don Alberto Herranz de la Coba, don Diego de la Fuente Rodríguez y don Iván Herrera de Vicente, contra la empresa “Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por su señoría y a la vista del escrito presentado de fecha 3 de mayo de 2012 por el letrado del sindicato donde manifiesta que solo representa a ocho de los demandantes y tras lo manifestado en este acto que tan solo representa a cuatro de ellos acuerda la suspensión del juicio señalándose nuevamente el día 11 de septiembre de 2012, a las diez horas, quedando las partes citadas en este acto.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Virginia Plaza Mayoral, don Ignacio Flores López, don Jesús Calderón Quesada, don José Miguel García Castrodeza y don Iván Herrera de Vicente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.007/12)